



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20193010029491-SA

Fecha de Radicado: 14-05-2019

Doctor

ALAN ARMANDO ÁVILA TORRES

Jefe Oficina Jurídica

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CALLE 72 No 11 - 86

Bogotá D.C.

Asunto: Revisión de la política de prevención del daño antijurídico. Circular Externa 03 de 2014 y Circular Externa 06 de 2016

Respetado doctor Ávila:

Sea esta la oportunidad para agradecer su respuesta y apoyo a la creación de una cultura de prevención en las entidades públicas del orden nacional.

Analizado el documento denominado “POLÍTICA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO 2018”, la ANDJE encontró que el comité de conciliación formuló una política de acuerdo con los lineamientos y metodología elaborados por esta entidad.

Ahora, deben centrar su esfuerzo en la difusión, la implementación y el seguimiento y una vez concluida la implementación, deberá informar a la ANDJE si cumplió con los indicadores de resultado propuestos y con el impacto esperado.

La ANDJE hace un reconocimiento al esfuerzo realizado, les desea éxitos en la implementación de la política de prevención analizada y queda atenta a resolver cualquier inquietud que permita cumplir con el objetivo estatal de reducir los eventos generadores del daño antijurídico de acuerdo con la metodología propuesta.

Para su conocimiento le informo como la ANDJE evaluó los cuatro ejes de la política de prevención, a saber: i) identificación de la actividad litigiosa; ii) determinación de las causas primarias que generan el daño antijurídico; iii) propuesta de política de prevención; y iv) criterios de evaluación de la política de prevención. A continuación, se resume el resultado de la revisión para cada uno de los ítems evaluados:

- i. **Identificación de la actividad litigiosa:** para un completo análisis de litigiosidad, la entidad debe analizar demandas y condenas identificando las causas de estas, su frecuencia y valor y priorizarlas con base en un criterio explícito.



Actividad	Evaluación
¿Seleccionó un período de tiempo?	Si
¿Usó los insumos adecuados (demandas, condenas, solicitudes de conciliación, reclamaciones administrativas, o riesgos)?	Si
¿Identificó el medio de control (tipo de acción: acción de reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho, entre otros)?	Si
¿Identificó la causa general según la clasificación de e-kogui?	Si
¿Identificó la frecuencia de la causa?	Si
¿Identificó el valor de la causa?	Si
¿Priorizó la causa general a analizar?	Si
¿Usó valor o frecuencia para la priorización de la causa o el criterio utilizado fue adecuadamente justificado?	Si

- ii. **Determinación de las causas primarias que generan el daño antijurídico:** es necesario que el comité de conciliación determine las causas primarias, señale la frecuencia con que se presentan, el valor, el área responsable, si son prevenibles y las priorice con base en un criterio explícito. La identificación de las causas primarias surge de preguntarse qué actuaciones son las que ocasionan la causa general del daño antijurídico.

Actividad	Evaluación
¿Identificó las causas primarias?	Si
¿Identificó la frecuencia de las causas primarias?	Si
¿Identificó el valor de las causas primarias?	Si
¿Identificó el área responsable de las causas primarias?	Si
¿Definió si eran prevenibles las causas primarias?	Si
¿Priorizó la causa primaria a tratar?	Si
¿Usó valor o frecuencia para la priorización de la causa	Si



primaria o el criterio utilizado fue adecuadamente justificado?	
---	--

iii. **Propuesta de política de prevención:** una vez definidas y priorizadas adecuadamente las causas primarias y definido a cuál(es) de éstas se hará política de prevención, se debe señalar las medidas y los mecanismos para superarlas, el cronograma y el responsable de la implementación de las medidas determinando también los recursos que se requieren para implementarlas. De igual manera se deben identificar las estrategias de divulgación del plan de acción.

Actividad	Evaluación
¿Identificó la medida para atacar la causa primaria?	Si
¿Identificó el mecanismo?	Si
¿Identificó la fecha de ejecución de los mecanismos?	SI
¿Identificó el responsable de ejecutar los mecanismos?	Si
¿Identificó los recursos a usar para ejecutar los mecanismos (humanos, administrativos, financieros)?	Si
¿Definió la estrategia de divulgación?	SI

iv. **Criterios de evaluación de la política de prevención:** para el correcto seguimiento a la implementación de la política de prevención, se requiere formular indicadores de resultado para todas las medidas incluidas en el plan de acción. El indicador de resultado es aquel que mide el efecto de las medidas adoptadas para la superación de la causa primaria identificada.

Actividad	Evaluación
¿Identificó el indicador de resultado?	SI

Cordialmente,

LUIS JAIME SALGAR VEGALARA
Director de Políticas y Estrategias

Preparó: Eugenia Bayona Torres